

**1107-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cuatro minutos del doce de septiembre de dos mil veintitres.  
**Corrección oficiosa del auto n° 1006-DRPP-2023 de las dieciséis horas con nueve minutos del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, respecto a la integración de la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia ALAJUELA, del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO.**

Mediante auto n° 1006-DRPP-2023 de las dieciséis horas con nueve minutos del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático, sobre las sustituciones acreditadas en la estructura del cantón Central, de la provincia de Alajuela, en virtud de las renunciaciones de los titulares a los puestos (*inconsistencia señala mediante auto n° 0299-DRPP-2023 de las nueve horas con cuarenta y uno minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés*).

No obstante lo anterior, de la revisión de los antecedentes que constan en el expediente de la agrupación política, se tiene que, en fecha seis de junio del presente año, el señor José Roberto Arias Hidalgo, cédula de identidad 110210096, presentó ante este Órgano Electoral, la carta de renuncia al puesto de delegado territorial propietario, del cantón Central, de la provincia de Alajuela, que hubiese sido elegido en la asamblea celebrada en fecha seis de marzo del dos mil veintitrés con el partido de cita.

En razón de lo anterior y en apego a lo dispuesto en el numeral ciento cincuenta y siete de la “Ley General de la Administración Pública” (Ley n° 6227 del 02 de mayo de 1978), se corrige de forma oficiosa el auto de marras, teniéndose por aplicada la renuncia del señor Chavarría Blanco al puesto indicado, así las cosas, la estructura del del cantón Central, de la provincia de Alajuela, actualmente se encuentra integrada de la siguiente forma:

**Provincia Alajuela**  
**Cantón Central**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105590120	MAX ARAYA WESTOVER	PRESIDENTE PROPIETARIO
109780972	EDUARDO NARANJO MUÑOZ	SECRETARIO PROPIETARIO

303930538	STEPHANNY ALEXANDRA CORRALES RAMÍREZ	TESORERO PROPIETARIO
205630361	ANA SILVIA LARA MORERA	SECRETARIO SUPLENTE
205030999	SERGIO MURILLO PICADO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202911151	CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204380681	RAMÓN RICARDO ROJAS GÓNZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602410982	XINIA MOREIRA ULLOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105590120	MAX ARAYA WESTOVER	TERRITORIAL PROPIETARIO
303930538	STEPHANNY ALEXANDRA CORRALES RAMÍREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

En virtud de lo anterior, **quedan pendientes de designar los puestos de presidente suplente y un delegado territorial propietario**, el cual deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno

En lo demás se mantiene incólume el resto de la resolución supra citada. **Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref: No.S: 1867, 5606, 388-**2023**